

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 28 de agosto de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

APERIBIR: al jockey ANIBAL J. CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 21 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Halo Colorado", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey aprendiz LEANDRO E. FERNANDEZ, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 23 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Polea Cat", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERIBIMIENTO: al jockey CESAR L. CUELLAR, por haber incrementado su peso neto en 1.100 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 23 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Speaker", y ser reincidente haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. FACUNDO N. LERDA, por tener al s.p.c. "Emperor Gulch", inscripto para la 11ª carrera del 25 de agosto p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERIBIR: al titular de la caballeriza "Caronic" (LP), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Morrito Solo", a cargo del Entrenador Dn. Leonardo Guidobono, inscripto para la 11ª carrera del 23 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al titular de la caballeriza "Centauro" (LP), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Starry Skyes", a cargo del Entrenador Dn. Andres E. Haim, inscripto para la 12ª carrera del 25 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "BOLTICO JAM" a cargo del Entrenador Dn. Fabian Olivera, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de doce (12) meses, a partir del 21 de agosto y hasta el 20 de agosto de 2014 próximo inclusive, por ruptura de los ligamentos distales de los sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 2ª carrera del día 21 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. **"NO LO OLVIDES"** a cargo del Entrenador Dn. Arnoldo J. Encina, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de dos (2) meses, a partir del 23 de agosto y hasta el 22 de octubre próximo inclusive, por herida cortante con claudicación del miembro posterior izquierdo, en los partidores de la 12ª carrera del día 23 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. **"QUE MAURA"** a cargo del Entrenador Dn. Ricardo D. Flores, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 23 de agosto y hasta el 22 de febrero de 2014 próximo inclusive, por ruptura del tendón flexor superficial del miembro posterior izquierdo, luego de disputada la 7ª carrera del día 23 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. **"QUIET PLEASE"** a cargo del Entrenador Dn. Carlos R. Vera, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de sesenta (60) días, a partir del 23 de agosto y hasta el 21 de octubre próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 12ª carrera del día 23 de mayo p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **"BAIT"**, a cargo de la Entrenadora Dña. Gloria M. Marin, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día 21 de agosto p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 21 de agosto y hasta el 19 de setiembre próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **"MAGIC DREAMS"**, a cargo del Entrenador Dn. Santiago C. Aymale, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día 25 de agosto p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 25 de agosto y hasta el 23 de setiembre próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **"FRIDAY NIGHT"**, a cargo del Entrenador Dn. Pepe A. Colman, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día 25 de agosto p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de quince (15) días desde el 25 de agosto y hasta el 8 de setiembre próximo inclusive.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. **"NORAN NABI"**– 3ª carrera del 21/8/2013, a cargo del Entrenador Dn. Nicolas Ferro, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"AGUANTE LA RISA"**– 13ª carrera del 21/8/2013, a cargo del Entrenador Dn. Fabian A. Olivera, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"MODERATTO"**– 11ª carrera del 23/8/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan A. Mossi, por quedarse en el partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "**DON MELO**"- 7ª carrera del 25/8/2013, a cargo del Entrenador Dn. Hector H. Yedro, por no dar partida. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artí. 19, Inc. VI del Reg. Gral. de Carreras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) **RENOVAR:** la Licencia Provisional de Entrenador al señor:
OLIVIER P. A. JACQUES **D.N.I. 94.278.265**

Hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

2º) **RENOVAR:** la Licencia Provisional de Entrenador al señor:
RICARDO B. PEREZ B. **D.N.I. 23.705.008**

Hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

3º) **RENOVAR:** la Licencia Provisional de Jockey aprendiz a la Sra.:
MARIA I. FLEITAS **D.N.I. 32.783.264**

Hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

4º) Comuníquese y dese a publicidad.-

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) Atento lo solicitado se autoriza el cambio de propiedad de la caballeriza "**F.B.F.**" (**SI**), de F.B.F. Horse Center S.A. a **JUAN FRANCISCO MENDIZABAL FRERS (D.N.I. 26.542.159)**

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 28 de agosto de 2013.-